



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO

“MARCO”

R.D. N° 1951 – E.D. 91-12-27 / Revalidado con R.D. N° 0413-2006-ED



“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

RESOLUCIÓN DIRECTORAL No 0054- 2025-DG-IESTP “M”.

Marco, 16 de junio del 2025

VISTO el Expediente M-2025-10570 e INFORME N° 024-S.A.-2025-IESTP"Marco" (EXP M-2025-10664)

CONSIDERANDO:

Que, es Política del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público “Marco”, brindar facilidades a los estudiantes para regularizar su condición académica;

Que, RIVAS MUÑOZ ANDERSON mediante expediente M-2025-10570 solicita licencia de matrícula en el programa de estudios de Arquitectura de Plataformas y Servicios de Tecnologías de la Información se le otorga licencia de matrícula para el periodo lectivo 2024-2.

En concordancia a lo establecido en la Ley N°30512 “Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes”, D.S. N°010- 2017-MINEDU “Reglamento de la Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes”, RVM N° 049-2022-MINEDU que “Actualiza los Lineamientos Generales para los Institutos de Educación Superior y las Escuelas de Educación Superior Tecnológica”, Reglamento Institucional-2025 del IESTP “Marco”, contando con la opinión del Ing. Esteban Alfonso Osorio Rodríguez– Secretaria Académica en el INFORME N° 024-S.A.-2025-IESTP"Marco" registrado con EXP. 10664...y de conformidad con la facultad del Director General del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público “Marco”;

RESUELVE:

1º. **OTORGAR LICENCIA DE MATRÍCULA por única vez con fines de regularización**, por el plazo de un período lectivo a RIVAS MUÑOZ ANDERSON quien realizó sus estudios en el I semestre en el periodo lectivo 2024-1 del programa de estudios de Arquitectura de Plataformas y Servicios de Tecnologías de la Información debiendo reincorporarse en el período lectivo 2025-1.

2º. **ENCARGAR**, al personal directivo, jerárquico y administrativo la aplicación y cumplimiento de la presente.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Lic. Elias Abel Hidalgo Arroyo
DIRECTOR GENERAL